



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 09 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 13301-0312497-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 14026 y de la Resolución General N° 46/2020 relacionada al Calendario de Vencimientos de tributos provinciales para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello, corresponde arbitrar las medidas necesarias con el objeto de facilitar a los contribuyentes el pago en tiempo y forma de la Patente Única sobre Vehículos correspondiente al año fiscal 2021;

Que ha dicho fin resulta aconsejable establecer nuevas fechas de vencimiento para las cuotas 1 a 3/2021 de dicho tributo, como así también para el Pago Total Anual 2021;

Que por la resolución general mencionada se estableció el calendario de vencimientos impositivos para los tributos provinciales, entre ellos, los correspondientes a la Patente Única sobre Vehículos;

Que por el inciso C) del artículo 1° de la Resolución General N° 46/2020, se fijó el Calendario de Vencimientos impositivos correspondiente a Patente Única sobre Vehículos, estableciéndose para el pago de las cuotas 1 a 3/2021 y para el Pago Total Anual los siguientes vencimientos:

C) PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS.

Cuotas	Dígito de Control del Dominio				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
1ra. Cuota	22/02/2021	23/02/2021	24/02/2021	25/02/2021	26/02/2021
2da. Cta. y Única	15/04/2021	16/04/2021	19/04/2021	20/04/2021	21/04/2021
3ra. Cuota	16/06/2021	17/06/2021	18/06/2021	22/06/2021	23/06/2021

Cuota	Dígito de Control del Dominio				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Pago Total Anual	22/02/2021	23/02/2021	24/02/2021	25/02/2021	26/02/2021

Que atento a ello y a fin de posibilitar el pago en tiempo y forma de la Patente Única sobre Vehículos, resulta aconsejable establecer un nuevo plazo



para el pago de las cuotas 1 a 3/2021 y del Pago Total Anual correspondiente al año fiscal 2021;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha emitido Dictamen N° 106/2021 de fs. 10, la Dirección General Técnica y Jurídica, sin objeciones de índole técnicas que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el inciso C) del artículo 1 de la Resolución General N° 46/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

C) PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS.

Cuotas	Dígito de Control del Dominio				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
1ra. Cuota	05/04/2021	06/04/2021	07/04/2021	08/04/2021	09/04/2021
Cuota Única	15/04/2021	16/04/2021	19/04/2021	20/04/2021	21/04/2021
2da. Cuota	16/06/2021	17/06/2021	18/06/2021	22/06/2021	23/06/2021
3ra. Cuota	18/08/2021	19/08/2021	20/08/2021	23/08/2021	24/08/2021
4ta. Cuota	16/09/2021	17/09/2021	20/09/2021	21/09/2021	22/09/2021
5ta. Cuota	16/11/2021	17/11/2021	18/11/2021	19/11/2021	23/11/2021
6ta. Cuota	15/12/2021	16/12/2021	17/12/2021	20/12/2021	21/12/2021

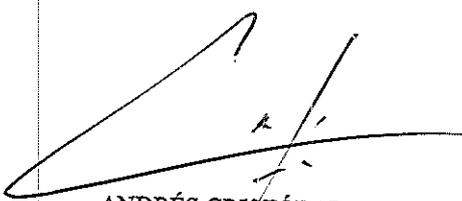
Pago TOTAL ANUAL

Para acceder al beneficio del descuento, establecido por la Ley 14025 o la que en el futuro la reemplace, los contribuyentes deberán cancelar totalmente el impuesto anual hasta la fecha de vencimiento que se dispone a continuación:

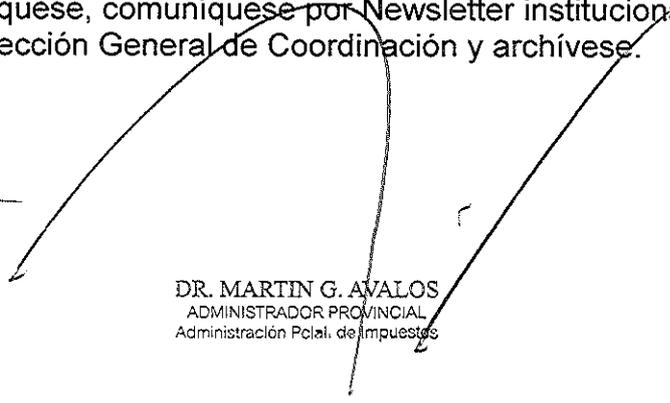
Cuota	Dígito de Control del Dominio				
	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Pago Total Anual	05/04/2021	06/04/2021	07/04/2021	08/04/2021	09/04/2021



- ARTÍCULO 2.-** Las disposiciones de la presente resolución entrarán en vigencia a partir de su emisión.
- ARTÍCULO 3.-** Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.
- ARTÍCULO 4.-** Regístrese, publíquese, comuníquese por Newsletter institucional a través de la Dirección General de Coordinación y archívese.



ANDRÉS CRISTÓBAL
Jefe Departamento A/c R.I. 015/18
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos